



## UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

### **VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y COMUNICACIONES** (Extracto del Reglamento General de la Universidad San Sebastián)

El Vicerrector de Vinculación con el Medio y Comunicaciones tiene la responsabilidad de proponer políticas, mecanismos e instrumentos para impulsar la vinculación con el medio a nivel institucional y velar por su cumplimiento e impacto en su entorno relevante. Le corresponde instalar los sistemas de comunicación interna para todos los estamentos, y la implementación de las campañas comunicacionales que contribuyan a los objetivos institucionales, y a la difusión especialmente de sus logros académicos, en todas sus sedes. Es designado por la Junta Directiva, a propuesta del Rector, por un período de 4 años, pudiendo ser renovada su designación indefinidamente por períodos iguales.

Sus funciones son:

1. Proponer al Rector los objetivos, la política y los mecanismos para el desarrollo de la Vinculación con el Medio, la extensión y las comunicaciones.
2. Implementar y evaluar los procedimientos para la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos de Vinculación con el Medio, la extensión y las comunicaciones.
3. Proponer al Rector la estrategia de desarrollo de la imagen institucional.
4. Implementar y evaluar los procedimientos para el correcto desempeño de la estrategia aprobada para el desarrollo de la imagen institucional.
5. Asegurar que las estrategias tanto de extensión, comunicación y de Vinculación con el Medio se desarrollen coherentemente entre las sedes.
6. Validar las actividades de extensión del cuerpo académico de la Universidad, para fines de jerarquización y calificación del desempeño.
7. Asegurar que las decisiones institucionales tengan un adecuado proceso comunicacional tanto interno como externo, para el buen gobierno de la Universidad así como su posicionamiento.
8. Apoyar al Rector en las funciones que él le encomiende.